

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y NORMAS DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Elaborar los planes y definir los sistemas y normas de procedimientos para el desarrollo integrado de las actividades inherentes al registro de las destinaciones y operaciones aduaneras, a la percepción y devolución de tributos y al pago de estímulos a las exportaciones.

ACCIONES

1. Sistematizar y programar las tareas de registro operativo, percepción y devolución de tributos y pago de estímulos, en coordinación con las áreas Legales y Técnicas y Operativas de la Dirección General de Aduanas.
2. Dirigir las actividades conducentes a un mejor servicio a los declarantes y demás usuarios internos y externos, promoviendo la optimización y eficacia de los sistemas implementados.
3. Entender en el relevamiento, evaluación, análisis y propuesta de procedimientos aduaneros, así como también, propiciar políticas de capacitación vinculados a los sistemas y normas de procedimientos en el ámbito de la Dirección General de Aduanas.
4. Investigar nuevas técnicas y procedimientos tendientes al mejoramiento de la operatoria y del servicio.
5. Entender en la administración y mantenimiento de los sistemas expertos de registro de las operaciones de comercio exterior.
6. Representar a la AFIP en los eventos relacionados con la divulgación de los sistemas aduaneros en el orden internacional en los temas de su incumbencia.
7. Coordinar las acciones derivadas de los Acuerdos Internacionales que se suscriban con terceros países u Organismos Internacionales para la cooperación en la sistematización de procedimientos aduaneros.
8. Participar en materia de su competencia en los Subcomités técnicos en el ámbito de los Comités técnicos del MERCOSUR, ALCA y en cualquier otro foro internacional.